

ACTA DE LA SESIÓN N° 21-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del catorce de mayo del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 21-2015 de fecha 21 de mayo de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta No.20-2015 (ordinaria) celebrada el 14 de mayo

de 2015, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa, consienten aprobar de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J227-2015

a- Tener por aprobada el acta No.20-2015 (ordinaria) celebrada el 14 de mayo de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, expresa que en virtud de atender un asunto propio de su cargo de Ministra de Justicia y Paz, debe retirarse momentáneamente de la sala de sesiones.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, por acuerdo unánime y firme disponen nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que a partir de este momento y durante el periodo de ausencia de la Señora Presidenta, dirija la sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J228-2015

a- Nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que en calidad de presidenta ad hoc, dirija la presente sesión durante la ausencia momentánea de la Señora Presidenta.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conocen los oficios DPRN-0704-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, así como el oficio DAJRN-13-0820-2015 de fecha 14 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, relativos al cumplimiento de la aplicación de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de conformidad con la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda, algunos procesos de contratación, según la partida presupuestaria, deben ser aprobados mediante resolución justificada del Jerarca cumpliendo con los requisitos establecidos en la directriz.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema, y concluyen que el Departamento de Proveeduría, al presentar a la Junta el acto de inicio de un procedimiento administrativo de contratación deberá aportar la resolución que contenga los requisitos establecidos en la Directriz 023-H, y una vez aprobado se traslade a la secretaria para que se incluya en el sistema de compras respectivo.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J229-2015

- a- Tener por recibido los oficios DPRN-0704-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, así como el oficio DAJRN-13-0820-2015 de fecha 14 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, relativos al cumplimiento de la aplicación de la Directriz 023-H del Ministerio de Hacienda.*
- b- Instruir al Departamento de Proveduría, para que presente la resolución que se ordena mediante la Directriz 023-H, con el acto de inicio de los procedimientos administrativos de contratación que son competencia de este órgano colegiado.*
- c- Instruir a los funcionarios Osman Díaz Mendoza, cédula 5-0296-0015, y Helen Serrano Salazar, cédula 01-0896-0072, para firmar los proyectos de resolución de los procedimientos de contratación administrativa que sean previamente aprobados por esta Junta Administrativa, e incluirlos en el sistema de compras respectivo.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0690-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para la: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡43.050.000,00 (cuarenta y tres millones cincuenta mil colones) anuales, la cual tiene como propósito controlar el flujo de datos de la internet del Registro Nacional, y con ello minimizar la exposición de los posibles riesgos de seguridad en la red institucional.

Agrega que en caso de aprobarse esta solicitud, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa la contratación.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J230-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0690-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de licitación para la: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL.***

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIREWALLS DE FRONTERA DEL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL,** con un costo estimado de **¢43.050.000,00** (cuarenta y tres millones cincuenta mil colones), por un plazo de un año con posibilidad de dos prórrogas por un periodo igual.*

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0630-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual presenta proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000004-0005900001 denominada: **EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y

fiscalizador de la contratación, así como en consideración del interés público que reviste la contratación, se recomienda adjudicar la presente licitación a la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación la contratación será por un plazo de doce meses, con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más tres prórrogas, por un monto total \$167.118,26 (ciento sesenta y siete mil ciento dieciocho dólares con 26), desglosados de la siguiente forma:

- \$2.800,00 (dos mil ochocientos dólares 00/100) correspondientes a dos mantenimientos preventivos anuales; los cuales se pagan contra su ejecución.
- \$164.318,26 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho dólares con 26/100) correspondientes a la renovación anual de las garantías, que corresponde a un único pago por el plazo de la contratación.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J231-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0630-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual presenta proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000004-0005900001 denominada: EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Adjudicar la licitación pública 2015LN-000004-0005900001 denominada: EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES, SWITCHES DE FIBRA CANAL Y

SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la Empresa SISTEMAS ANALITICOS S.A.

c- Autorizar la contratación por un plazo de doce meses, con posibilidad de tres prórrogas, siendo el plazo máximo del contrato de cuatro años (contrato original más tres prórrogas, por un monto total \$167.118,26 (ciento sesenta y siete mil ciento dieciocho dólares con 26), desglosados de la siguiente forma:

➤ *\$2.800,00 (dos mil ochocientos dólares 00/100) correspondientes a dos mantenimientos preventivos anuales; los cuales se pagan contra su ejecución.*

➤ *\$164.318,26 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos dieciocho dólares con 26/100) correspondientes a la renovación anual de las garantías, que corresponde a un único pago por el plazo de la contratación.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, ingresa nuevamente a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

d- Se conoce el oficio DPRN-0689-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000007-0005900001 denominada: **INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada **Hazel Ruiz Morales**, explica que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la Empresa **IPL SISTEMAS S.A**, único oferente legal y técnicamente elegible, que obtuvo una calificación de 87,24%.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación la contratación será por un plazo de cuatro años, por un monto máximo de ₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones), no obstante se tendrá por concluida la relación al consumirse los ₡60.000.000,00 o bien al cumplirse los cuatro años del contrato.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J232-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0689-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000007-0005900001 denominada: INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000007-0005900001 denominada: INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa IPL SISTEMAS S.A, único oferente legal y técnicamente elegible, habiendo obtenido una calificación de 87,24%.

c- Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0689-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0693-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000065-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA UPS DE 30 KVA DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA) DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en calidad de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa ELECTROTECNICA SA, por encontrarse legal y técnicamente elegible, y de forma directa de acuerdo al artículo 2-) inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a la misma norma, por ser dicha empresa la única autorizada en Costa Rica para brindar el servicio que se requiere.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación, se suscribirá un contrato por doce meses con posibilidad de tres prórrogas, a razón de \$2.140,00 (dos mil ciento cuarenta dólares) mensuales, para un total anual de \$25.680,00, para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa la contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J233-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0693-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000065-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA UPS DE 30 KVA DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA) DEL REGISTRO NACIONAL.

b- De conformidad en el artículo 2-) inciso d-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 131 inciso a-) del reglamento a la misma norma, por ser dicha empresa la única autorizada en Costa Rica para brindar el servicios que se requiere, se adjudica la contratación directa 2015CD-000065-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS UPS DE 120 KVA DEL CENTRO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y LA UPS DE 30 KVA DEL MÓDULO 5 (PROVEEDURÍA) DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la Empresa ELECTROTECNICA S.A, por encontrarse legal y técnicamente elegible.

c- Autorizar la contratación por un plazo de doce meses con posibilidad de tres prórrogas, a razón de \$2.140,00 (dos mil ciento cuarenta dólares) mensuales, para un total anual de \$25.680,00, que corresponde a \$1.430,00 (mil cuatrocientos treinta dólares por la UPS NX480 120 KVA, y \$710,00 (setecientos diez dólares) por la UPS NX 30 KVA.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-0691-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la licitación abreviada 2015LA-000011-0005900001 denominada: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta petición se justifica por cuanto los oferentes participantes se encuentran legal y técnicamente descalificados.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J234-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0691-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita declarar infructuosa la licitación abreviada 2015LA-000011-0005900001 denominada: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA, por cuanto los oferentes participantes se encuentran legal y técnicamente descalificados.*

b- *Declarar infructuosa la licitación abreviada 2015LA-000011-0005900001 denominada: SERVICIO GENERAL DE LOGÍSTICA, por cuanto los oferentes participantes se encuentran legal y técnicamente descalificados.*

c- *ACUERDO FIRME.*

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-0692-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veintidós días hábiles el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000010-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta petición se justifica por cuanto aún no se cuenta con la recomendación técnica de las ofertas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J235-2015

a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0692-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veintidós días hábiles el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000010-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.*

b- Ampliar en veintidós días hábiles el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000010-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-0011-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en atención del acuerdo J146-2015, se presentan borradores de convenio a suscribir entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT), y el Banco Central de Costa Rica, para las regulaciones necesarias en la transferencia de la información, producto del certificado digital de personas jurídicas.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en tenerlo por recibido y conocerlo en la próxima sesión ordinaria.

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el asunto, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J236-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio JAD-CFI-0011-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en

atención del acuerdo J146-2015, se presentan borradores de convenio a suscribir entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT), y el Banco Central de Costa Rica, para las regulaciones necesarias en la transferencia de la información, producto del certificado digital de personas jurídicas.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO:

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, expresa que en virtud de atender un asunto propio de su cargo de Ministra de Justicia y Paz, a partir de este momento debe retirarse de la sala de sesiones.

Los Señores y Señoras **Miembros de la Junta Administrativa**, por acuerdo unánime y firme disponen nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que a partir de este momento dirija la sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J237-2015

c- Nombra a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que a partir de este momento dirija la presente sesión en calidad de presidenta ad hoc.

d- ACUERDO FIRME.

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0399-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración la propuesta de modificación de la parte patronal de la Junta de Relaciones Laborales.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J238-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-0399-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración la propuesta de modificación de la parte patronal de la Junta de Relaciones Laborales.*
- b- *Modificar la integración de la parte patronal de la Junta de Relaciones Laborales para que en adelante se lea de la siguiente manera:*

JUNTA DE RELACIONES LABORALES REGISTRO NACIONAL REPRESENTACIÓN PARTE PATRONAL	
MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTE
<i>Diana Chinchilla Núñez</i>	<i>Viviana Hidalgo Yen</i>
<i>Luis Enrique Castro Fonseca</i>	<i>Ericka Fallas Garro</i>
<i>Mercedes Bolaños</i>	<i>Gabriela Carranza Araya</i>

c- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0419-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el oficio IGN-RN-0264-2014, de fecha 11 de mayo de 2015, tendiente a recibir autorización para que los funcionarios Max Lobo Hernández, y Leonardo Salazar Martínez, del Instituto Geográfico Nacional (IGN), participen en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual

concuerdan en tener por recibido, y solicitar a la Administración ampliar la información en cuanto a indicar los beneficios que generará para el Registro Nacional la participación de los funcionarios en la actividad de cita, así como los alcances del proyecto de acuerdo tendiente a formalizar.

La Licenciada Laura Mora Camacho, expresa y solicita que así consten sus palabras en actas lo siguiente:

No estoy de acuerdo en aprobar solicitudes que impliquen salida del país tan frecuentes, del Directo del Instituto Geográfico Nacional (IGN), considero que existen temas más importantes a los cuales se debería dedicar, como lo es la gestión administrativa para el fortalecimiento de dicha dirección. Al respecto considero que este tipo de capacitaciones deben ser llevadas y aprovechadas por el personal técnico que verdaderamente le dará la utilidad.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el acuerdo, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J239-2015

- a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DGRN-0419-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta para valoración el oficio IGN-RN-0264-2014, de fecha 11 de mayo de 2015, tendiente a recibir autorización para que los funcionarios Max Lobo Hernández, y Leonardo Salazar Martínez, del Instituto Geográfico Nacional (IGN), participen en la actividad denominada: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS DE MESOAMÉRICA Y EL MAR CARIBE, que se realizará en Ciudad de Panamá del 07 al 10 de junio de 2015.*
- b- Solicitar a la Administración ampliar la información en cuanto a indicar los beneficios que generará para el Registro Nacional la participación en la actividad de cita, y los motivos que justifican que sean los funcionarios propuestos los que asistan.*

c- Solicitar a la Dirección General, analizar el contenido literal del proyecto de acuerdo tendiente a formalizar en la actividad de cita, e indicar a este Órgano Colegiado la viabilidad jurídica y beneficios que tendría para el Registro Nacional la suscripción de dicho acuerdo.

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio ICODEN-024-2015 de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, mediante el cual se transcribe acuerdo firme No.013-2015, tomado en sesión 03-2015, relacionado con dedicar la XXIV Jornada Notarial y Registral, al Registro Nacional, con ocasión del 150 aniversario de la actividad registral en Costa Rica.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en emitir un agradecimiento a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Derecho Notarial por la dedicatoria.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J240-2015

a- Tener por recibido el oficio ICODEN-024-2015 de fecha 24 de abril de 2015, suscrito por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, mediante el cual se transcribe acuerdo firme No.013-2015, tomado en sesión 03-2015, relacionado con dedicar la XXIV Jornada

Notarial y Registral, al Registro Nacional, con ocasión del 150 aniversario de la actividad registral en Costa Rica.

b- Agradecer a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN), por la dedicatoria de la XXIV Jornada Notarial y Registral, al Registro Nacional, con motivo del 150 aniversario de la actividad registral en Costa Rica.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

b- Se conoce el oficio UDEI-031-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), mediante el cual en atención de lo solicitado por Acuerdo J148-2015 de la Sesión Ordinaria No.15-2015, se solicita fortalecer la Secretaría de la Junta Administrativa.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan el tema del cual concuerdan en remitir la petición de cita a la Administración, para que valorando las necesidades institucionales, y de acuerdo a la existencia de plazas vacantes en el Registro Nacional, estudie la posibilidad proveer de una plaza vacante para la Secretaría Administrativa de la Administrativa.

La Licenciada Laura Mora Camacho, expresa y solicita que así consten sus palabras en acta lo siguiente:

Es importante fortalecer la Secretaria Administrativa para que cuente con más personal de apoyo, ya que no puede ser posible que una sola persona, sea la que tramite y diligencie todos los asuntos propios de la oficina, en tal sentido debe buscarse una pronta solución a este tema para evitar las cargas de trabajo en esa unidad. Me gustaría que, no sólo tengamos conocimientos de lo indicado en el oficio de la UDEI, sino que también se le traslade a la Dirección General, para que busque esta pronta solución de recurso humano.

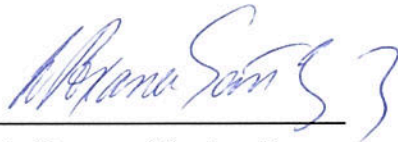
La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J241-2015

- a- *Tener por recibido el oficio UDEI-031-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), mediante el cual en atención de lo solicitado por Acuerdo J148-2015 de la Sesión Ordinaria No.15-2015, se solicita fortalecer la Secretaría de la Junta Administrativa.*
- b- *Trasladar a la Administración el oficio UDEI-031-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), para que de acuerdo a la existencia de plazas vacantes provea y asigne una plaza a la Secretaría Administrativa de la Junta Administrativa.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

Sin más asunto por tratar al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la presente sesión.



Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza

PRESIDENTA AD HOC

INCISOS A-), B-), y C-) DEL ARTÍCULO IV

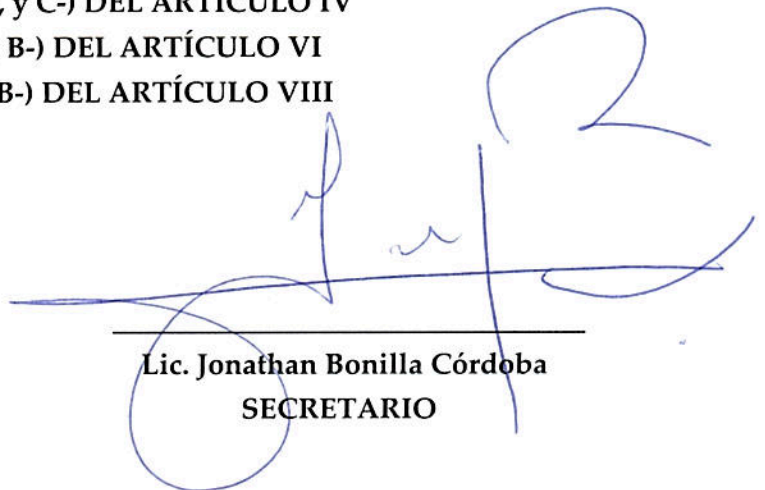
INCISOS A-) y B-) DEL ARTÍCULO VI

INCISOS A-) y B-) DEL ARTÍCULO VIII



Licda. Cristina Ramírez Chavarría

PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO